



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 15-12-2021 20:41
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0009690 Fol:1 Anex:1 FA:14
ORIGEN 110-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
ASUNTO INFORME FINAL AL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL CARGUE DE INFORMACIÓN DE OBS

2021IE0009690



PARA: GUILLERMO HERRERA CASTAÑO

Ministro del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final al cumplimiento normativo del cargue de información de Conflicto de Intereses en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, en el Ministerio del Deporte.

Respetado Señor Ministro.

Con ocasión al Plan Anual de Auditoria -PAAI- de la actual vigencia, la Oficina de Control Interno presenta el informe final de seguimiento normativo al cumplimiento en el cargue de información de Conflicto de Intereses en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, en el Ministerio del Deporte, entre el 01/06/2021 y el 30/11/2021.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe se solicita a los responsables de los procesos la elaboración del Plan de Mejoramiento en el módulo mejora del aplicativo Isolucion a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de cada Observación y/o Hallazgo es de tres (3) meses.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto nacional No. 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Atentamente,

JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA

Jefe Oficina de Control Interno



Anexos: Informe Final al cumplimiento normativo del cargue de información de Conflicto de Intereses en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, en el Ministerio del Deporte.

Elaboró: Julio César Calderón Rodríguez - Profesional Contratista

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 1 de 14

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final.

Denominación del Trabajo: Seguimiento al cumplimiento normativo del cargue de información de Conflicto de Intereses en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, en el Ministerio del Deporte.

Objetivo(s):

Efectuar seguimiento a la aplicación y cumplimiento de las normas vigentes tanto externas como internas, registro del formato Declaración de Conflicto de Interés y la Declaración de Renta en el SIGEP

Alcance: El presente informe se realiza en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria Interna - PAII, de la vigencia 2021, y tomó la información registrada en el aplicativo SIGEP entre el 01/06/2021 y el 30/11/2021.

Marco Normativo:

- Constitución Política de Colombia de 1991, Capítulo 2 de la Función Pública, Artículos 122 al 131.
- Ley No. 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*”. Artículo 12.
- Ley No. 190 de 1995 “*Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa*”. Artículos 1 al 6, del 12 al 16
- Ley No. 2013 de 2019 “*Por medio de la cual se busca garantizar el Cumplimiento de los Principios de Transparencia y Publicidad mediante la publicación de las Declaraciones de Bienes, Renta y el registro de los Conflictos de Interés*”. Artículos 1, 2, 3, 4 y 5.
- Decreto Nacional No. 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.*” Título 17 del 2.2.17.1 al 2.2.17.12
- Decreto Nacional No. 1670 de 2019 “*Por el cual se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte*”. Artículo 7°.
- Resolución No 000674 de 2020 “*Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio del Deporte.*”
- **Decreto Nacional No. 403 de 2020** “*Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal*” artículos 51 Evaluación del control interno, 61 Articulación con el control interno, 62 Sistema de Alertas del Control Interno, 68 De la advertencia, 76 Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150 Dependencia de control interno., 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 2 de 14

2. METODOLOGÍA:

La metodología utilizada se soportó en la verificación y análisis de documentos a través de pruebas selectivas; incluyendo la observación, cálculo y muestreo del proceso y procedimientos, en el siguiente sentido:

El informe se elaboró teniendo como base el cumplimiento de la Estrategia de Conflicto de Intereses del Ministerio del Deporte, en el cual se encuentra contemplada la actividad a cargo de la Oficina de Control Interno, en los siguientes términos:

(...) Realizar el seguimiento y control a la implementación de las estrategias de gestión preventiva del conflicto de intereses formuladas en la planeación institucional y a la publicación de la declaración de bienes, rentas y conflictos de intereses de los servidores públicos y contratistas que se encuentran obligados por la ley 2013 de 2019, a través de las dependencias de control interno. (...)

En cumplimiento a lo mencionado, se realizó la comparación entre la relación de funcionarios que hacen parte de la Alta Dirección y la base de Contratistas enviada por el GIT Contratación, versus el reporte expedido por el aplicativo de la Ley 2013 de 2019, administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

FUNCIONARIOS DE LA ALTA DIRECCIÓN CON INFORMACIÓN CARGADA EN SIGEP CUMPLIMIENTO LEY 2013 DE 2019.

Producto de la verificación en la página web del SIGEP <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep> se logró evidenciar, que los siguientes directivos dieron cumplimiento a la publicación de los documentos requeridos por la Ley 2013 de 2020 y que corresponden a: información de Bienes y Rentas, conflictos de interés, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios a quienes aplique dicha obligación.

Tabla No. 1. Cumplimiento publicación Información Ley 2013 de 2019 Directivos.

No.	DESPACHO / DIRECCIÓN / OFICINA / SECRETARIA	DIRECTIVO	CUMPLE
1	Despacho del Ministro del Deporte	Ministro	SI
2	Despacho del Viceministro del Deporte	Viceministra	SI
3	Secretaria General	Secretario General	SI
4	Dirección de Recursos y Herramientas del SND	Director Técnico de Recursos y Herramientas del SND	NO
5	Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo	Director Técnico de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo	SI
6	Dirección de Fomento y Desarrollo	Directora Técnica de Fomento y Desarrollo.	SI
7	Dirección de Inspección Vigilancia y Control	Directora Técnica de Inspección Vigilancia y Control	SI
8	Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación.	SI
9	Oficina de Control Interno Disciplinario	Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario	SI

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 3 de 14

No.	DESPACHO / DIRECCIÓN / OFICINA / SECRETARIA	DIRECTIVO	CUMPLE
10	Oficina de Control Interno	Jefe Oficina de Control Interno	SI
11	Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	NO

Fuente: SIGEP Consulta Ciudadana / Elaboración OCI - <https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/busqueda.jsp>

CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON INFORMACIÓN CARGADA EN SIGEP, CUMPLIMIENTO LEY 2013 DE 2019

Llevada a cabo la verificación en la página web del SIGEP <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep>, y el reporte expedido por el aplicativo para el efecto, se evidenció que los siguientes contratistas de prestación de servicios vinculados al Ministerio del Deporte dieron cumplimiento a la publicación de los documentos requeridos por la Ley 2013 de 2020 y que corresponden a: información de Bienes y Rentas, conflictos de interés, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios a quienes aplique dicha obligación.

Contratistas Persona Natural.

Tabla No. 2. Contratistas Persona natural Resumen Comparativo (Ley 2013 de 2019) contratos de Prestación de Servicios del 1/06/2021 al 30/11/2021.

Concepto	Número de Contratos	Porcentaje
No. de Contratistas (Persona Natural) con información publicada en el SIGEP.	135	99%
No. de Contratistas (Persona Natural) sin información publicada en el SIGEP. (ver anexo 1)	1	1%
Total Contratos de Prestación de Servicios (Persona Natural) al corte informado	136	100%

Fuente: Pagina SIGEP Consulta Ciudadana / BD GIT Contratación / Elaboración OCI- <https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/busqueda.jsp>

Contratistas Persona jurídica.

Teniendo en cuenta la base remitida por el GIT de Contratación, se pudo evidenciar que en el periodo a verificar se tienen 339 contratos celebrados. En consecuencia, la OCI definió una muestra aleatoria de 33 contratistas en donde la calidad es persona jurídica y realizó las validaciones correspondientes, así:

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 4 de 14

Tabla No. 3. Muestra contratistas Persona jurídica Resumen Comparativo (Ley 2013 de 2019) contratos de Prestación de Servicios del 1/06/2021 al 30/11/2021.

Concepto	Número de Contratos	Porcentaje
No. de Contratistas (Persona Jurídica) con información publicada en el SIGEP.	22	67%
No. de Contratistas (Persona jurídica) sin información publicada en el SIGEP. (ver anexo 2)	11	33%
Total Contratos de Prestación de Servicios (Persona jurídica) a 31/05/2021	33	100%

Fuente: Pagina SIGEP Consulta Ciudadana / BD GIT Contratación / Elaboración OCI- <https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/busqueda.jsp>

Finalmente, es importante mencionar que teniendo en cuenta la competencia de la que se encuentra investida la Oficina de Control Interno, de acuerdo a la normatividad, y a propósito del tema auditado -Conflictos de Intereses-, en la presente vigencia la OCI emitió póliza de autocontrol publicada, tanto por el correo electrónico institucional como por la intranet, a todos los servidores y colaboradores de la Entidad, en donde recordó el procedimiento de cara al avistamiento de un conflicto de interés (real, potencial o aparente), y trasladó el link de la pagina web del “Aplicativo por la integridad Pública”, administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Por otro lado, se logró evidenciar que la Entidad cuenta con procedimientos y formatos institucionales cargados en el aplicativo de gestión de la Entidad, a disposición de cualquier servidor y contratista, tales como:

- Manual de Conflicto de Intereses – Versión 1, Código GH-MN-005, de fecha 4 de junio de 2021.
- Declaración de Situaciones de Conflicto de Intereses – Versión 1, Código GH-FR-057 de fecha 20 de mayo de 2021.
- Declaración de intereses particulares del Servidor Público o Contratista - Código GH-FR-056 de fecha 20 de mayo de 2021.

Los mencionados documentos otorgan las herramientas y los canales, tanto a sus funcionarios como sus colaboradores, para que en el evento en que se deban apartar de un asunto en concreto o comunicar los posibles conflictos de intereses circunstancias, se tengan las herramientas pertinentes para proceder de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

3. RESULTADOS:

RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES:

Código	Título
H – GTH – 01– 2021	Cumplimiento de la ley 2013 de 2013, “documentos mínimos Publicados en el SIGEP”, Funcionarios.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 5 de 14

Código	Título
H – ABS – 02– 2021	Cumplimiento de la ley 2013 de 2013, “documentos mínimos Publicados en el SIGEP”, Contratistas.
O – GTH – 01 – 2021	Seguimiento a la actualización de la información en el aplicativo ley 2013 DE 2019 – Funcionarios.

HALLAZGOS:

H – GTH– 01– 2021. Cumplimiento de la ley 2013 de 2013, “documentos mínimos Publicados en el SIGEP”, Funcionarios.

Condición:

Una vez fueron consultados los funcionarios con cargos directivos y gerenciales de la Entidad versus la Información Publicada en SIGEP - Reporte Ley 2013 de 2019, no se evidencia la publicación de la información de Bienes y Rentas, conflictos de interés, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de 2 de los 11 funcionarios vinculados al Ministerio del Deporte, obligados.

Criterio:

- Literal e del artículo 2, Parágrafo 1, de la Ley 2013 de diciembre 30 de 2019 “*Por medio de la cual se busca garantizar el Cumplimiento de los Principios de Transparencia y Publicidad mediante la publicación de las Declaraciones de Bienes, Renta y el registro de los Conflictos de Interés*”

(...) La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:

(...)

e) Los Ministros de Despacho, los Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales y, en general, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado; (...)

Parágrafo 1. *La publicación de esta información será requisito para posesionarse, ejercer y retirarse del cargo. A quienes no aplica el ingreso y retiro del cargo, será requisito antes, durante y al término del ejercicio de la función pública, prestación de servicios públicos o administración de bienes o recursos públicos.”.*

- Artículo 4 de la Ley 2013 de diciembre 30 de 2019 “*Por medio de la cual se busca garantizar el Cumplimiento de los Principios de Transparencia y Publicidad mediante*

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 6 de 14

la publicación de las Declaraciones de Bienes, Renta y el registro de los Conflictos de Interés”

(...) Información mínima obligatoria a registrar. Todo sujeto obligado contemplado en el artículo 2 de la presente ley, deberá registrar de manera obligatoria en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), o herramientas que lo sustituyan, la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés, y cargar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios. (...)

Posibles causas identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Posible desconocimiento de la normatividad vigente.
- Posibles debilidades en los controles existentes en el proceso de Gestión de Talento Humano del Ministerio del Deporte.

Descripción del riesgo:

Lo evidenciado en la auditoría no se relaciona con los Riesgo de Gestión y/o corrupción incluidos en el mapa de Riesgo del Proceso “Gestión del Talento Humano”, en consecuencia se propone:

“incumplimiento normativo”

Del cual se evidencia posible materialización de la causa No 1, no relacionada en el mapa de riesgos y que se pone en consideración del proceso:

“Debilidad en el seguimiento al cumplimiento de la obligación de publicación establecida Literal e del artículo 2, Parágrafo 1, de la Ley 2013 de diciembre 30 de 2019”

Así mismo, se evidencia debilidad en la ejecución del posible Control:

“Cada vez que se requiera, el COORDINADOR GIT TALENTO HUMANO, debe Identificar los nombramientos, actualizaciones y/o retiros del cargo de los funcionarios del nivel directivo y hacer cumplir la obligación de publicación establecida Literal e del artículo 2, Paragrafo 1, de la Ley 2013 de diciembre 30 de 2019, para con ello ejercer acciones tempranas en cuanto a su materialización. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Comunicar a las direcciones o grupos internos lo evidenciado. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Memorando los funcionarios obligados”

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 7 de 14

Efecto:

- Se puede llegar a dar una materialización en la vulneración de los principios de transparencia, publicidad y la promoción de la participación y control social.
- Se pueden generar sanciones Administrativas y/o Disciplinarias.
- Se pueden llegar a generar Hallazgos de los Entes Externos de Control.
- Pérdida de credibilidad del Ministerio del Deporte ante los Grupos de Interés.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Se recibió, mediante correo electrónico del día 13 de diciembre de 2021, réplica de parte del GIT de Contratación, no obstante, frente al GIT de Talento Humano no se recibió respuesta.

En virtud de lo mencionado el hallazgo se mantiene en las mismas condiciones respecto a las cuales se formuló en su momento en el informe preliminar del presente Seguimiento Normativo.

Recomendaciones específicas:

- Se recomienda que el GIT de Talento Humano establezca los controles necesarios con el fin que se logre mitigar los riesgos materializados, al respecto, debe existir filtros de validación en donde los nombramientos (ingreso de funcionarios), actualizaciones de acuerdo a la vigencia, y retiros, logren recaudar la información necesaria con el fin de dar cumplimiento a la Ley 2013 de 2019.

H – ABS – 02– 2021. Porcentaje de contratistas del Ministerio del Deporte en relación con el cumplimiento de la ley 2013 de 2013, “documentos mínimos Publicados en el SIGEP”.

Condición:

Analizada la información reportada por el GIT de Contratación y la Información Publicada en SIGEP - Reporte Ley 2013 de 2019, no se evidencia la publicación de la información de Bienes y Rentas, conflictos de interés, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del 1%, en el caso de personas naturales, y el 33%, en el caso de personas jurídicas (de acuerdo a la muestra seleccionada), de los Contratistas vinculados al Ministerio del Deporte (ver anexos 1 y 2)

Criterio:

- Artículo 2, literales F), G) y parágrafo 1, de la Ley 2013 de diciembre 30 de 2019 “Por medio de la cual se busca garantizar el Cumplimiento de los Principios de

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 8 de 14

Transparencia y Publicidad mediante la publicación de las Declaraciones de Bienes, Renta y el registro de los Conflictos de Interés”

(...) La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:

(...)

f) Las personas naturales y jurídicas. públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público;

g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función. (...)

Parágrafo 1. *La publicación de esta información será requisito para posesionarse, ejercer y retirarse del cargo. A quienes no aplica el ingreso y retiro del cargo, será requisito antes, durante y al término del ejercicio de la función pública, prestación de servicios públicos o administración de bienes o recursos públicos.”.*

- *Artículo 4 de la Ley 2013 de diciembre 30 de 2019 “Por medio de la cual se busca garantizar el Cumplimiento de los Principios de Transparencia y Publicidad mediante la publicación de las Declaraciones de Bienes, Renta y el registro de los Conflictos de Interés”*

(...) Información mínima obligatoria a registrar. Todo sujeto obligado contemplado en el artículo 2 de la presente ley, deberá registrar de manera obligatoria en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), o herramientas que lo sustituyan, la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés, y cargar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios. (...)

Posibles causas identificadas por la Oficina de Control Interno:

- *Posible desconocimiento de la normatividad vigente.*
- *Posibles debilidades en los controles existentes en el proceso de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio del Deporte.*

Descripción del riesgo:

Teniendo en cuenta el mapa de riesgos dispuesto para el Proceso de Adquisición de Bienes y servicios, la tipificación que más se adecua al presente hallazgo, como riesgo de gestión, es

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 9 de 14

“Celebración de Contratos sin que se cumplan con todos los requisitos legales”, riesgo que se materializa ante el incumplimiento Normativo evidenciado.

Efecto:

- Se puede llegar a dar una materialización en la vulneración de los principios de transparencia, publicidad y la promoción de la participación y control social.
- Se pueden generar sanciones Administrativas y/o Disciplinarias.
- Se pueden llegar a generar Hallazgos de los Entes Externos de Control.
- Pérdida de credibilidad del Ministerio del Deporte ante los Grupos de Interés.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Se recibió, mediante correo electrónico del día 13 de diciembre de 2021, réplica de parte del GIT de Contratación, en donde indicó:

“Se realiza la verificación encontrando que el contrato de persona natural relacionado ya cuenta con la declaración en la plataforma se anexa pantallazo.

En cuanto a las personas jurídicas, teniendo en cuenta que la obligación de realizar el seguimiento es de cada abogado estructurador, se envía el correo, para que realicen la respectiva solicitud. (Se anexa evidencia de los correos enviados)

Desde el GIT contratación se realizará el seguimiento para garantizar el cumplimiento de esta obligación.

Estaremos atentos a cualquier inquietud.”

Teniendo en cuenta la información transcrita, así como, los anexos del acorreo electrónico en donde se realizó la réplica, la Oficina de Control Interno considera que si bien frente a las personas naturales se tienen puntos de control en donde se mitiga el riesgo de la publicación que ordena la Ley 2013 de 2019, ello no ocurre con las personas jurídicas a quienes también le es aplicable dicha normatividad.

En tal virtud, **la OCI mantiene el hallazgo dispuesto en el informe preliminar**, en el entendido que no se evidencian puntos de control efectivos que logren mitigar el riesgo avizorado en el seguimiento; todo lo anterior con el fin que desde el área auditada se propongan acciones correctivas y preventivas que logren mejorar el proceso y el cumplimiento de la legislación.

El hecho de que luego de presentado el Informe Preliminar se subsanó lo correspondiente al Contratista persona natural se tomará como un Beneficio del Seguimiento realizado.

La siguiente es la condición actualizada de acuerdo con la réplica analizada por la OCI:

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 10 de 14

H – ABS – 02– 2021. *Porcentaje de contratistas del Ministerio del Deporte en relación con el cumplimiento de la ley 2013 de 2013, “documentos mínimos Publicados en el SIGEP”.*

Condición:

Analizada la información reportada por el GIT de Contratación y la Información Publicada en SIGEP - Reporte Ley 2013 de 2019, no se evidencia la publicación de la información de Bienes y Rentas, conflictos de interés, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del 33%, en el caso de personas jurídicas (de acuerdo a la muestra seleccionada), de los Contratistas vinculados al Ministerio del Deporte (ver anexos 2).

Recomendaciones específicas:

- Se recomienda, al Git de Contratación que informe a sus Funcionarios y/o Colaboradores la importancia del cumplimiento de la ley 2013 de 2019, no solo para personas naturales, sino también para personas jurídicas, independientemente la modalidad de selección contractual o su naturaleza jurídica.
- Se recomienda establecer flitros de verificación y/o controles de parte de la coordinación del área auditada a efectos de determinar posibles debilidades en la validación del cumplimiento de la Ley 2013 de 2019.

OBSERVACIONES:

O – GTH – 01 – 2021 – SEGUIMIENTO A LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO LEY 2013 DE 2019.

Se evidenció debilidades en el seguimiento que debe realizar el proceso “Gestión del Talento Humano” frente a la actualización de la declaración de renta que deben realizar los funcionarios públicos del Ministerio del Deporte, obligados, lo anterior, ya que a pesar de que los documentos mínimos se encontraban cargados en el sistema, frente al caso específico de la declaración de renta, no se vislumbró que la vigencia a declarar se encontrara actualizada (ver anexo 3) .

Lo anterior, transgrede lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2013 de 2019 el cual indica: *“La presentación y registro de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios deberá ser actualizada cada año mientras subsista la calidad de sujetos obligados de acuerdo con el artículo 2 de la presente ley.*

Todo cambio que modifique la información contenida en la declaración de bienes y rentas, y en el registro de conflictos de interés, deberá ser comunicado a la respectiva entidad y registrado dentro de los dos (2) meses siguientes al cambio.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 11 de 14

La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.” (subrayas fuera del texto)

Se recibió, mediante correo electrónico del día 13 de diciembre de 2021, réplica de parte del GIT de Contratación, no obstante, frente al GIT de Talento Humano no se recibió respuesta.

En virtud de lo mencionado la Observación se mantiene en las mismas condiciones respecto a las cuales se formuló en su momento en el informe preliminar del presente Seguimiento Normativo.

Recomendaciones específicas:

- Se recomienda que el GIT de Talento Humano establezca los controles necesarios con el fin que se logre mitigar los riesgos materializados, al respecto, debe existir filtros de validación en donde los nombramientos (ingreso de funcionarios), actualizaciones de acuerdo a la vigencia, y retiros, logren recaudar la información necesaria con el fin de dar cumplimiento a la Ley 2013 de 2019.

4. CONCLUSIÓN):

Con el presente seguimiento normativo, la OCI llega a la conclusión que existen debilidades en los puntos de control frente al cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, tanto para el área de Talento Humano, en cuanto a los funcionarios, como para el área de contratación, frente a los contratistas, persona jurídica.

En consecuencia, se hace necesario que las áreas auditadas planteen las acciones correctivas y preventivas pertinentes a fin que la Entidad logre dar pleno cumplimiento a la normatividad establecida en el alcance del presente documento, frente a lo cual deberá formular el respectivo Plan de Mejoramiento.

(MEMORANDO REMISORIO FIRMADO POR)

JAMES LIZARAZO BARBOSA

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Julio Cesar Calderón Rodríguez – Profesional Contratista – OCI

Anexos: 2

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 12 de 14

ANEXO 1

Contratistas “Persona Jurídica” sin información publicada en el SIGEP (de la muestra seleccionada)

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	ESTADO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO LEY 2013 - 2019
CMT-825-2021	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos del equipo IRMS marca Thermoscientific Delta V del LCD	EN EJECUCIÓN	2/06/21	NO
CCV-852-2021 (O.C.70651)	Adquirir Escáner de alta producción	TERMINADO	10/06/21	NO
CPS-883-2021	Contratar el servicio médico asistencial de área protegida para los servidores públicos, contratistas y visitantes que se encuentren en las sedes del MINISTERIO DEL DEPORTE, en la ciudad de Bogotá D.C.	EN EJECUCIÓN	18/06/21	NO
CPS-977-2021	CONTRATAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MENSUALES Y TODOS LOS CORRECTIVOS NECESARIOS, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CUARTO FRIO SUPERNORDICO DEL LABORATORIO CONTROL AL DOPAJE.	EN EJECUCIÓN	14/07/21	NO
CCV-997-2021	Adquirir drones para el Ministerio del Deporte	TERMINADO	12/07/21	NO
CPS-1026-2021	Prestar servicios logísticos que garanticen el desarrollo del IX Curso Teórico Práctico de Actividad Física Dirigida Musicalizada y el desarrollo de los Cursos Regionales de Actividad Física Dirigida Musicalizada en el marco del Programa Nacional de Capacitación, buscando fortalecer competencias del Equipo Colombia del Programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable, líderes, estudiantes y comunidad que desarrollan sus actividades en el territorio nacional	TERMINADO	23/07/21	NO
CPS-1099-2021	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO	EN EJECUCIÓN	09/09/2021	NO

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 13 de 14

	PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS DE LOS EQUIPOS DE MARCA COBAS Y SYSMEX DEL LCD DEL MINISTERIO DEL DEPORTE			
CPS-1133-2021	Prestar servicios de mantenimientos preventivos y todos los correctivos necesarios para garantizar el buen funcionamiento de los equipos marca Agilent, que posee el Laboratorio de Control al Dopaje del Ministerio del Deporte durante el tiempo de ejecución del contrato y suministrar e instalar los repuestos requerido	EN EJECUCIÓN	1/10/2021	NO
CPS-1148-2021	Contratar la Prestación de los servicios actualización y calificación de los software con sus respectivas licencias, para los equipos analíticos marca AGILENT que posee el Laboratorio de Control al Dopaje.	EN EJECUCIÓN	4/10/2021	NO
CPS-1154-2021	Prestar servicios profesionales para apoyar jurídicamente la revisión de documentos y procedimientos a cargo de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte.	EN EJECUCIÓN	7/10/2021	NO
CCV-1208-2021 (O.C.78762)	Adquirir, actualizar y Renovar Licenciamiento Microsoft	FIRMADO	29/10/2021	NO

Fuente: Pagina SIGEP Consulta Ciudadana / BD GIT Contratación / Elaboración OCI- <https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/busqueda.jsp>

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Página 14 de 14

ANEXO 2.
Funcionarios obligados – Actualización Declaración de Renta.

No.	DESPACHO / DIRECCIÓN / OFICINA / SECRETARIA	DIRECTIVO	ACTUALIZACIÓN DECLARACIÓN DE RENTA
1	Despacho del Ministro del Deporte	Ministro	SI
2	Despacho del Viceministro del Deporte	Viceministra	SI
3	Secretaria General	Secretario General	SI
4	Dirección de Fomento y Desarrollo	Directora Técnica de Fomento y Desarrollo.	SI
5	Dirección de Inspección Vigilancia y Control	Directora Técnica de Inspección Vigilancia y Control	SI
6	Dirección de Recursos y Herramientas del SND	Director Técnico de Recursos y Herramientas del SND	NO
7	Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo	Director Técnico de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo	NO
8	Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación.	SI
9	Oficina de Control Interno Disciplinario	Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario	NO
10	Oficina de Control Interno	Jefe Oficina de Control Interno	SI
11	Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	NO

Fuente: Pagina SIGEP Consulta Ciudadana / BD GIT Contratación / Elaboración OCI- <https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/busqueda.jsp>